

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ORIENT ECUATORIANA S.A. DE: \$. 1.800,00 A: \$. 22.920,00 AUMENTO: \$. 21.120,00 P. P. Di 5 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día (16) de Enero del año dos mil dos, ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO, en su calidad de Gerente, de la compañía "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con el Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente. El compareciente es de nacionalidad Estado Unidense, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, cuyo tenor literal

que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase hacer constar una de **Aumento de Capital y Reforma de**

Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública, el señor **MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO**,

en su calidad de **Gerente** y como tal Representante de la

compañía **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"**, según se

desprende del **Nombramiento** que se adjunta a la presente como

documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad

Estado Unidense, mayor de edad, soltero, domiciliado y

residente en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"**, se

constituyó mediante escritura pública celebrada el

treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis,

en la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, ante el Notario Doctor

Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro

Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de enero de mil

novecientos setenta y siete. b) La compañía **"ORIENT**

ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", cambia su domicilio principal

a la ciudad de Quito y Aumenta el Capital de UN MILLON

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a DOS MILLONES

QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura celebrada en

la ciudad de Guayaquil el veinte y uno de Julio de

mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario doctor

Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil

de Quito el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos



setenta y nueve. c) Posteriormente, se resuelve aumentar el capital de la Compañía, **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA**, de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Acosta Holguín, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"**, celebrada el diecinueve de Noviembre del año dos mil uno, decidió un nuevo aumento de capital por la suma de VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 21.120,00), y la Reforma de los Estatutos Sociales, de conformidad con los términos de la presente y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se agrega en copia certificada. **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL.**- De conformidad a lo dispuesto en el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del año dos mil, se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante. De esta manera, el Gerente de la Compañía **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"**, procede a la conversión del capital social de la referida compañía, de

sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Con estos antecedentes, el compareciente, ~~Don~~ **señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO**, en la calidad en que interviene, declara que Aumenta el Capital Social de la Compañía **"ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"**, en la suma de VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 21.120,00), con lo cual el capital de la misma asciende a VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 22.920,00), aumento de capital que suscribe y se paga mediante Compensación de Créditos, tomado de la Cuenta Aportes a Futuras Capitalizaciones, de acuerdo con el Acta que se agrega como documento habilitante. El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado. La Junta General aprobó la reforma del artículo Tercero de los Estatutos Sociales que dirán así: "ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 22.920,00), dividido en DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS Acciones de 10 dólares cada una". Los demás artículos permanecerán inalterables, los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Miguel Villalba que es estado unidense. Declaro bajo juramento que la integración del capital social de la compañía es real y consta en los asientos contables de la Compañía; quedando estructurado el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO

DE LA CIA. ORIENT ECUATORIANA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANT.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL	
MIGUEL VILLALBA MIÑO	\$ 1.666,00	\$ 14.084,00	\$ 15.750,00	68,72
GALO ZUMARRAGA	93,20	2.106,80	\$ 2.200,00	9,60
PAULINA MOREJON	20,40	2.819,60	\$ 2.840,00	12,39
JORGE NARVAEZ	20,40	2.109,60	\$ 2.130,00	9,29
	-----	-----	-----	-----
TOTALES	\$ 1.800,00	\$ 21.120,00	\$ 22.920,00	100,00
	=====	=====	=====	=====

Todos los accionistas declaran de manera expresa que han negociado libre y voluntariamente entre sí, las fracciones y porcentajes de capital y acciones especificados en el cuadro de integración precedente, declarando adicionalmente que están de acuerdo con el paquete accionario que con el presente aumento se determina. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Nombramiento del señor Miguel Villalba Miño; y, Dos) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Usted señor Notario, se servirá anteponer y posponer las demás formalidades de estilo y ley para la plena validez del presente instrumento. Firmado) Doctor Bolívar Muñoz Miranda con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil dos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y

leída que le fue íntegramente comunicada a la misma al compareciente por mi el Notario, a quién se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO

C.C. 1702581479

El Notario. Firmado).- Doctor Humberto Navas Dávila (A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría)
DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 170258147-9

NOMBRE Y APELLIDOS
MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO

FECHA DE NACIMIENTO
17 DE JULIO DE 1.941

LUGAR DE NACIMIENTO
LATAJUNGA COTOPAXI

REG. CIVIL UNC DR. 239 715

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATAJUNGA ECUADOR 1.941

FIRMA DEL TITULAR



ESTADOUNIDENSE POR NATURALIZACION V 1331 V 3221

NACIONALIDAD IND. DACT

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MIGUEL VILLALBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MERCEDES T. MIÑO

QUITO ABRIL 20 DE 1.990

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

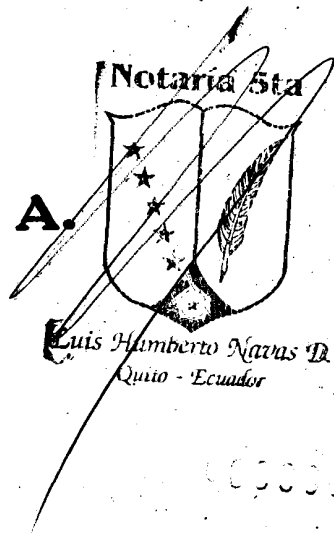
Form No. 1344946

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ORIENT Ecuatoriana S. A.

Quito, 14 marzo de 1997



Señor Don:
MIGUEL VILLALBA MIÑO
Ciudad

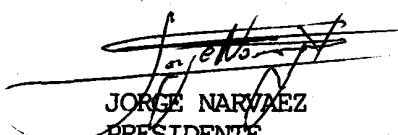
De mi consideración :

Me es grato comunicar que en la Junta General de Accionistas de la Compañía ORIENT ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo como Gerente por un período de cinco años .

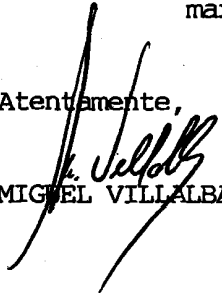
El cargo que usted desempeñará implica la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad y está investido de las atribuciones señaladas en la Ley de Compañías y en los Estatutos contenidos el 30 de Diciembre de 1976, por ante el Notario del Cantón de Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1979.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguiente.

Atentamente,

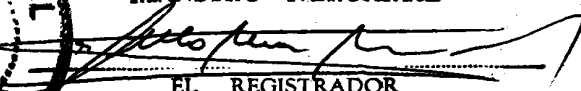

JORGE NARVÁEZ
PRESIDENTE

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo que se refiere la nota que antecede, Quito, 14 de marzo de 1997 .

Atentamente,

MIGUEL VILLALBA MIÑO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3167128
Registro de Manifiestos Tomo
Quito, a 06 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ORIENT ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil uno, siendo las 18h30, en el local de la Compañía "ORIENT ECUATORIANA S.A." ubicada en las avenidas Colón # 1140 y Amazonas, con el objeto de celebrar La Junta General Universal Extraordinaria, se reúnen los siguientes accionistas a saber:

a.- El señor Miguel Villalba, representando cuarenta y un mil seiscientos cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.

b.- El señor Galo Zumárraga, representando dos mil trescientas treinta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.

c.- La señora Paulina Morejón, representando quinientas diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.

d.- El señor Jorge Narváez, representado quinientos diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.

En vista que se encuentra presente o representada la totalidad de los accionistas con el cien por cien del Capital Pagado, los accionistas presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
- 2.- Incremento del Valor Nominal de las Acciones

Preside la sesión el Dr. Eduardo Armendáriz como presidente de la Compañía y el Sr. Miguel Villalba como secretario.

Antes de pasar a tratar el orden del día, se pide al señor secretario constate el quórum para poder empezar y tratar los puntos del orden del día, seguidamente el señor secretario confirma y ratifica la asistencia del cien por cien del paquete accionario.

En forma seguida el Sr. Gerente toma la palabra y mociona que el aumento de capital se lo realice mediante Compensación de Créditos , tomado de "Aportes a Futura Capitalización", lo que

que es aceptada y aprobada en forma unánime por todos los señores accionistas de la Compañía.

En consecuencia el aumento de Capital se realizará como a continuación se detalla:

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL DEPUES</u> <u>DEL AUMENTO</u>	<u>%</u>
Miguel Villalba	1666	14084	15750	68.72
Galo Zumárraga	93.20	2106.80	2200	9.60
Paulina Morejón	20.40	2819.60	2840	12.39
Jorge Narváez	20.40	2109.60	2130	9.29
	<u>1800</u>	<u>21120</u>	<u>22920</u>	<u>100</u>

Los accionistas Miguel Villalba, Galo Zumárraga, Paulina Morejón y Jorge Narváez, declaran de manera expresa que han negociado libre y voluntariamente entre sí, las fracciones y porcentajes de Capital y Acciones, especificados en el cuadro de integración precedente, declarando adicionalmente que están de acuerdo con el paquete accionario que con el presente aumento se determina.

Seguidamente se da lectura al segundo punto del orden del día, el cual trata del Incremento del Valor Nominal de las Acciones, toma la palabra la Sra. Paulina Morejón y mociona que las Acciones sean de un valor de diez dólares cada una, lo cual es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, quedando de esta manera establecido el nuevo valor nominal de las Acciones.

De esta manera la Junta General Universal Extraordinaria aprueba la reforma del Art. Tercero de los Estatutos el mismo que dirá: Artículo Tercero "El Capital Social de la Compañía es de Veintidós mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$22920.00 US), divididas en dos mil doscientas noventa y dos acciones de diez dólares cada una.

La Junta autoriza al Sr. Gerente General, para que perfeccione el aumento de capital y reforma de estatutos.

El Secretario deja constancia que la Junta General Universal Extraordinaria adopto las resoluciones que anteceden con el voto favorable de todos los accionistas.

El señor Presidente, da por concluida la Junta General Universal Extraordinaria, y solicita un receso para que el señor secretario elabore el acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A Continuación el Presidente declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 21h00.

Dr. EDUARDO ARMENDARIZ
Presidente

MIGUEL VILLALBA
Secretario

Sra. Paulina Morejón

Sr. Galo Zumarraga

Sr. Jorge Narváez

Acta # 34

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MIGUEL VILLALBA M.
Secretario

Se o.....

....torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil dos.

EL NOTARIO

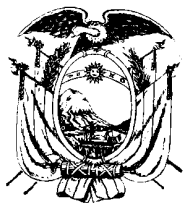
0000009

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

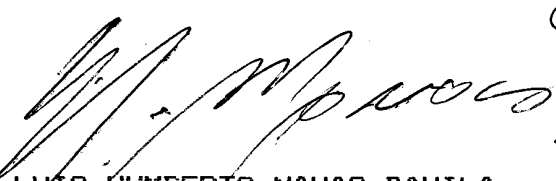
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.D.IJ.477, dictada por el
2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías,
3 de la Superintendencia de Compañías, el 4 de febrero de 2010
4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de
5 aumento de capital y la reforma de estatutos, de la
6 compañía " ORIENT ECUATORIANA S.A.", otorgada ante mí,
7 de lo cual tome nota al margen de la respectiva matriz,
8 celebrada el 16 de enero del año 2002.- Quito, a 7 de
9 feberro del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

10
11
12 
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

15 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
16

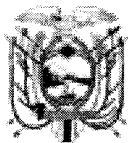
17 GRA.
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Mercantil "ORIENT" ECUATORIANA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-Q-IJ-477, del señor Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, con fecha cuatro de febrero del año dos mil dos.- Guayaquil, veintidós de febrero del año dos mil dos.-

Ull
Ab. Gerardo L. Cordero Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



PD.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número

02.Q.IJ. CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 04 de febrero del año 2.002, bajo el número **0799** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1095** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2779 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORIENT ECUATORIANA S.A.**", otorgada el 16 de enero del año 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008101**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-